



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1166/2023

RM REGION METROPOLITANA,
17/05/2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°205 de 2019, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos Administrativos; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en el artículo N°80 del Estatuto Administrativo que establece el orden de subrogancia legal; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria que se detalla a continuación, concurren a la Comuna de Andacollo, para participar en reunión con el Cultor Juan Leon, para la implementación del Taller



1684334988724044



1684335111996



de portadores de transmisión de la construcción de instrumentos de bailes chinos Reamen
encargada Casa del Encuentro Ciudadano de Andacollo

REGISTRADO

17 MAY 2023

Que para esta actividad el traslado se realizó en bus/colectivo MARÍA CONSUELO PIZARRO
CARVAJAL Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, perteneciente a Patrimonio Cultural Inmaterial

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° 15055389-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ANDACOLLO a contar del 12 de mayo de 2023 y hasta el 12 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 1 al 40 % y gasto de locomoción con cargo a Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo. . .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1684334988724044



1684335111996

